

## EL CONCEPTO DE TRABAJO EN EL DISCURSO LIBERAL ECONÓMICO Y MARXISTA

FABIAN ANDRES RINCÓN HERREÑO<sup>6</sup>

### Introducción

El Derecho, tal como lo propone el profesor Antonio Bohórquez Orduz (2007), “se intercala en todas las actividades humanas y hoy no parece posible encontrar algún campo en el que no se halle involucrado en algún sentido. A medida que va haciendo parte de las relaciones entre las personas, atrae hacia sí las reglas, el lenguaje, la semiología, las costumbres, la ética y el conocimiento de cada actividad. Todo ese bagaje, quiérase o no, pasa a ser parte también del Derecho. De modo que el Derecho puede presentarse como una de las simbiosis más universales de que se tenga conocimiento, pues ha sido receptor tanto de las más disímiles escuelas de pensamiento, como de influencias normativas de todas las latitudes y orientaciones” (p. 83).

El trabajo humano es una de las actividades humanas cuyo estudio en Derecho no puede limitarse a la perspectiva jurídica, desconociendo la dimensión social y la dimensión económica que lo revisten, dada su misma naturaleza. El autor centrará su atención en la última dimensión mencionada, la económica, pues la comprensión y el análisis filosófico que desde las distintas posturas económicas se realice del trabajo, conforme a lo expuesto, repercutirá necesariamente en el enfoque que se dé en la normatividad jurídica.

La relación existente entre las relaciones jurídico-laborales y el componente económico resulta innegable, toda vez que sólo en el momento en que la fuerza de trabajo se incorpora en el mercado, es posible hablar de la necesidad de la existencia de una normatividad que regule las relaciones que emergen entre empleador y trabajador. El Derecho en materia de trabajo emerge, entonces, como “una estructura, una pluralidad de elementos que constituyen no un simple agregado, sino una totalidad, en la medida en cada una de las dimensiones planteadas (*jurídica, social y económica*) condiciona a los demás” (Lamo, 2003, p. 11).

El artículo 1º Código Sustantivo del Trabajo reconoce la vinculación mencionada al consagrar: “La finalidad primordial de este Código (*y por consiguiente de toda la normatividad laboral*) es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social” (cursiva y subraya propias), señalando la imperiosa necesidad de analizar las condiciones económicas y sociales para, a partir de ellas, construir el derecho laboral con un fin que se enuncia claramente..

El presente artículo desde la perspectiva anterior busca realizar un aporte a la comprensión de la dimensión económica del concepto de trabajo desde las escuelas clásica liberal y marxista; para cumplir tal propósito, antes de postular el concepto de trabajo que aquellas plantean, se realiza una breve reseña de los puntos principales sobre los cuales sustentan sus postulados.

---

<sup>6</sup> Estudiante de octavo semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. El artículo constituye el resultado de las reflexiones desarrolladas por el autor en el ‘Seminario de Escuelas Jurídicas Laborales’, bajo la dirección de la Dra. Ruth Adriana Ruiz Alarcón.

## EL PENSAMIENTO ECONÓMICO LIBERAL CLÁSICO

El liberalismo económico clásico, en un primer acercamiento, históricamente, se presenta como un modelo económico que propugna fundamentalmente por los principios de no intervención estatal, defensa de la propiedad privada y predominio del mercado como regulador del sistema económico, fomentando la libre competencia y la defensa del interés individual, pues sólo en el momento en que la lógica económica pueda funcionar sin ninguna traba, cada uno de los individuos podrá lograr el desarrollo que se plantee.

El padre del liberalismo económico, Adam Smith, planteó en su obra que el mercado se regula por sí sólo contribuyendo a la distribución de la riqueza, por lo cual la intervención del gobierno debe ser mínima o nula dando paso a un sistema librecambista, tesis conocida como principio de la mano invisible; de acuerdo con el postulados del eminente economista, cada individuo al buscar satisfacer sus intereses particulares es guiado por un mecanismo oculto (la mano invisible) que conduce a la satisfacción del interés general siendo perjudicial cualquier mediación que coarte la competencia entre los individuos.

El sistema liberal económico se fundamenta en el principio de ‘libertad individual’ en el cual tanto oferentes como demandantes puedan interactuar en el mercado sin restricción alguna, en su condición de ‘*homo economicus*’, buscando los medios óptimos para alcanzar el mayor beneficio que le sea posible, situación que redundara a favor del bienestar social, hasta alcanzar un punto de equilibrio en el cual todas las personas, en el marco de la dinámica competitiva, logran obtener los recursos necesarios para sufragar sus necesidades.

## EL PAPEL DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA

El Estado en la doctrina liberal clásica es contemplado como un “elemento ajeno a la economía de libre mercado”, fundamentado en el respeto de “la libertad individual de consumidores y empresarios, y en la propiedad privada de los recursos” (Roldán, 2007). Se parte de una premisa: “la ciencia económica ha mostrado claramente que el bienestar de los miembros de una comunidad es apreciablemente mayor cuanto más amplio es el orden espontáneo de interacciones individuales” (Gallo, 1986, p. 249).

La interferencia del Estado, argumentan, sólo logra distorsionar el funcionamiento del mercado, separándolo de su cauce, se propone entonces un modelo de autorregulación que, conforme a la dinámica de la oferta y la demanda, “puede proporcionar las soluciones globales más satisfactorias a los diversos problemas de naturaleza económica, tanto en el campo de la asignación, como en el de la distribución de unos recursos escasos” (Roldán, 2007).

El papel del Estado, representando en el gobierno, debe reducirse al cumplimiento de cuatro deberes:

La defensa de la sociedad contra la agresión violenta de territorios extranjeros.

La administración de justicia.

El sostenimiento de obras e instituciones públicas que no son rentables para los particulares pero de gran impacto y necesidad para la sociedad, y

El establecimiento y protección de los derechos y las libertades individuales, especialmente la propiedad y aquellas que aseguran el funcionamiento del mercado y la dinámica competitiva.

## **LA DIVISIÓN DEL TRABAJO**

Uno de los pilares fundamentales del liberalismo económico, planteado por Smith, es la llamada “teoría de la división del trabajo”, que en su acepción más común remite al planteamiento conforme con el cual la división del proceso productivo en partes o tareas específicas, cada una de las cuales ha de ser llevada a cabo por un individuo diferente, permite perfeccionar la labor cumplida por cada trabajador reportándose un ahorro de tiempo y por ende mejores bienes.

Smith al indagarse ¿de dónde sale la riqueza de una nación?, postula que la misma es el resultado de: a) la división del trabajo como fuente de productividad y, b) el papel del mercado, pues un aumento en la productividad, considerada como la capacidad de producir una cierta cantidad de bienes con un conjunto de recursos dados, permitirá llevar una mayor cantidad de productos al mercado, los cuales sometidos a la ley de la oferta y la demanda generarán un aumento de la riqueza a partir de la incidencia positiva que ello tiene en la producción nacional.

En la medida en que se aumente la división del trabajo entre especialistas que cumplan funciones determinadas se generará como efecto un incremento en la productividad, reportándose “un efecto positivo en la acumulación de capital y la extensión gradual del mercado” (Rodríguez, 2003 b, p. 175), consecuencia de tres circunstancias diferentes (Smith, 1983, p. 51): la mayor destreza que adquiere cada operario al desarrollar una tarea específica, el ahorro de tiempo que reporta el hecho de no tener que pasar de una actividad a otra distinta, y la invención de nuevas máquinas que “facilitan y abrevian el trabajo, habilitando a un hombre para hacer la labor de muchos”.

## **EL SALARIO**

El salario del trabajador, en el sistema liberal económico, depende del acuerdo que aquél realice con el empleador, en un juego de intereses opuestos, cuya fijación en el mercado se dará en el marco de la oferta y la demanda específica en el momento en que se pacte; esperando que dicha remuneración que habrá de pagar el patrono coincida por lo menos con el nivel de subsistencia, ya que como lo postula Smith (1983, p. 116), “para sustentar una familia de trabajadores de la clase más abatida, el trabajo de marido y mujer debe ser pagado en algo más que lo precisamente necesario para el propio alimento”.

Frente al origen de las diferencias salariales, uno de los interrogantes persistentemente planteado a las distintas teorías económicas, el liberalismo plantea que las mismas son resultado de una serie de factores que las sustentan y explican, al igual que sucede con las disconformidades entre los precios de las distintas mercancías, no son del todo caprichosas. Dichos factores corresponden a las siguientes circunstancias (Smith, 1983, p. 151 – 157):

El desgaste tanto físico como mental que implique la realización de la labor en razón al grado de dificultad o facilidad que reporte la ejecución de la misma, las condiciones del lugar del trabajo y la satisfacción que genere.

El costo de aprendizaje del oficio, considerando que el aprendizaje es una inversión que debe ser retribuida en el salario.

La estabilidad o incertidumbre que se tenga en el empleo, planteándose una relación inversamente proporcional en referencia al salario.

El grado de responsabilidad que debe asumir el empleador en virtud de la mayor o menor confianza que el empleador deposite en él, en directa proporción.

La probabilidad de éxito que se pueda alcanzar con el ejercicio de la actividad.

## **EL CONCEPTO DE TRABAJO EN EL DISCURSO LIBERAL ECONÓMICO**

El liberalismo económico consideró al trabajo simplemente como una fuente de riqueza, planteando una concepción meramente económica del mismo. El trabajo interesa a la teoría liberal en la medida en que, a partir de la transformación aquél cada nación compone un fondo con el cual se proporciona todas las cosas necesarias para la subsistencia de sus ciudadanos, ya sea a partir de los mismos bienes que se producen o con lo que se adquiere de otras naciones mediante su intercambio (Smith, 1983, p. 45).

Desprendido de cualquier otra consideración, Adam Smith, por ejemplo, consideró que es por medio del trabajo que se producen y se valoran todas las riquezas. “En su opinión, el valor de cualquier bien, para la persona que lo posee y que no piensa usarlo o consumirlo, es igual a la cantidad de trabajo que puede adquirir o de que puede disponer por mediación suya. Valor que únicamente se origina en el esfuerzo laboral que realizan todos los seres humanos para producir aquellos bienes” (Durán, 2006).

El trabajo sólo es útil en la medida en que reporte un beneficio lucrativo, motivo por el cual los trabajos que no tienen la facultad de imprimirle un valor a los bienes o resultados que generan, denominados ‘improductivos’, deben disminuir en cantidad para dar paso a aquellos que sí generan nuevos valores.

El trabajo humano es considerado, por ende, una fuente de valor cuya mayor utilidad se alcanza cuando se enfoca a la realización de una determinada actividad productiva. Concepción del trabajo que, basada en su especialización, reporta sin embargo algunos efectos negativos, como por el ejemplo, el llegar a considerar el trabajo como una actividad monótona cuya única razón de ser es la satisfacción de obtener de un salario.

## **EL PENSAMIENTO ECONÓMICO MARXISTA**

El pensamiento marxista parte de la teoría liberal de valor-trabajo, para establecer que el trabajador nunca recibe la totalidad del valor de su trabajo, en virtud de la explotación y dominación a la que se encuentra sometido por parte de los propietarios del capital; entre lo que recibe por parte del capitalista (el patrono) y el valor de lo que produce hay siempre una diferencia.

Se plantea una lucha de clases que debe ser superada por una revolución socialista que permita la dictadura del proletariado, derrocándose a todas las clases privilegiadas, para radicar la propiedad de los medios de producción en cabeza del Estado, logrando con ello eliminar el sustento de la opresión de la clase obrera, hasta generar una nueva conciencia social de vida basada en el comunismo.

## **CAPITAL Y TRABAJO**

El análisis marxista de la relación existente entre capital y trabajo debe partir de una necesaria aclaración: el trabajo, como se verá más adelante, dados los vises que las relaciones económicas le ha impuesto, en el contexto de la sociedad capitalista, responde a un carácter alienante y alienador, de tal forma que al referirnos a él se estará remitiendo al trabajo asalariado.

Desde esta perspectiva, según Marx (1969), “el capital presupone el trabajo asalariado, y éste, el capital. Ambos se condicionan y se engendran recíprocamente” (p. 35). Por tanto, “decir que los intereses del capital y los intereses de los obreros son los mismos, equivale simplemente a decir que el capital y el trabajo asalariado son dos aspectos de una misma relación. El uno se halla condicionado por el otro” (p. 37).

El trabajador, por una parte, requiere del pago que realiza el propietario del capital por su fuerza de trabajo a fin de obtener los medios necesarios para solventar sus ‘*gastos de existencia y reproducción*’. Asimismo, el propietario del capital requiere de la fuerza de trabajo con el fin de dinamizar los medios de producción que se encuentran en su poder, generando nuevos productos, con el propósito de aumentar su capital. De tal forma que, “mientras el obrero asalariado es obrero asalariado, su suerte depende del capital. He ahí la tan cacareada comunidad de intereses entre el obrero y el capitalista” (Marx, 1969, p. 37).

## **EL SALARIO**

El capitalista cuando compra la fuerza de trabajo al obrero, conforme a la teoría marxista, ya ha dispuesto una parte de su capital para hacerlo, de tal manera que aun antes de venderse el producto final en cuya producción ha intervenido la actividad humana, ya se cuenta con los recursos necesarios para sufragar el costo de las labores cumplidas por los trabajadores. El salario, por tanto, corresponde a un valor ya creado, un rubro presupuestado dentro de los denominados costos de producción, el simple precio del trabajo, la utilidad que aquél genera (*valor de uso*), y no a la cantidad de trabajo invertida en la elaboración de una determinada mercancía.

Para Marx (1969, p. 21), el salario, concepto netamente capitalista, “no es la parte del obrero en la mercancía por él producida. El salario es la parte de la mercancía ya existente, con la que el capitalista compra una determinada cantidad de fuerza de trabajo productiva”. Su fijación en dinero, por tratarse de un precio que se asigna a la mercancía denominada trabajo, coincidiendo con la escuela liberal económica clásica, se encuentra sometida a las leyes del mercado, a la oferta y a la demanda.

El salario en una visión amplia responde a un valor nominal, es decir, la suma de dinero por la que el obrero se vende al capitalista, y a un valor real, representado en la cantidad de bienes que puede comprar el trabajador invirtiéndolo. Conforme a lo anterior, aun cuando el salario nominal se mantenga constante, el salario real puede varias acorde pueda adquirir con su inversión una mayor o menor cantidad de mercancías.

## **LA PLUSVALÍA**

Finalizado el proceso productivo, el capitalista obtiene un nuevo producto que al ser negociado en el mercado le reportará una ganancia, resultado del valor agregado que ha adquirido la materia prima transformada tras ser sometida a la fuerza de trabajo; de dicho aumento de capital, el obrero no obtendrá parte alguna, no obstante, ser resultado de su intervención, he allí la denominada plusvalía.

Marx (1969, p. 40) propone que, “el precio de venta de la mercancía producida por el obrero se divide para el capitalista en tres partes: la primera, para reponer el precio desembolsado en comprar materias primas, así como para reponer el desgaste de las herramientas, máquinas y otros instrumentos de trabajo adelantados por él; la segunda, para reponer los salarios por él adelantados, y la tercera, el remanente que queda después de saldar las dos partes anteriores, la ganancia del capitalista”.

Dicha ganancia constituye la plusvalía, valor del cual se apropia el capitalista aun cuando no le corresponde, en virtud del poder que sustenta sobre los medios de producción, reportando un margen de utilidad, no obstante reponer el precio desembolsado en la compra de materias primas así como desgaste de los elementos de trabajo suministrados al obrero, cuyo origen es la facultad del trabajo de generar nuevos valores, circunstancia por la cual debería pertenecer al trabajador.

## **EL CONCEPTO DE TRABAJO EN EL DISCURSO MARXISTA**

El trabajo desde el pensamiento «marxiano» puede ser abordado desde dos dimensiones.

En su primera dimensión: antropológica, el trabajo se encuentra ligado al hombre, es inherente a su condición humana, un rasgo específico que lo distingue de otros animales, aquél le permite no solo subsistir sino también construir bienestar y desarrollo, edificando sociedad a partir de su esfuerzo.

El trabajo desde esta concepción “es, ante todo, un acto que tiene lugar entre el hombre y la naturaleza. Al trabajar, el hombre desempeña frente a la naturaleza, el papel de un poder natural, pone en acción las fuerzas de que está dotado su cuerpo, brazos y piernas, cabeza y manos, a fin de asimilarse las materias dándoles una forma útil para su vida. Al mismo tiempo que, mediante este proceso, actúa sobre la naturaleza exterior y la transforma, transforma también su propia naturaleza desarrollando las propias facultades que en ella dormitan” (Marx, 1973, p. 187).

El trabajo, libre de cualquier enfoque que las relaciones económicas le puedan imprimir, emerge como “algo propio de la actividad humana, es decir, como un atributo específico de la acción del hombre dirigida a asegurar y crear las condiciones de su propia vida de un modo único y que le es propio” (Rieznik, 2001, p. 2). Pero, no se trata de un trabajo meramente instintivo, sino que aquél responde a un propósito establecido que es guiado por la inteligencia humana.

El hombre no sólo transforma la naturaleza sino también realiza un proyecto propio al cual dirige todo su esfuerzo y subordina su voluntad; en una expresión de libertad conduce su esfuerzo físico y mental a la consecución de un producto que ha imaginado para resolver alguna de sus necesidades, produciendo para si mismo y mostrándose superior a la naturaleza a la cual logra dominar.

El trabajo se erige como una categoría antropológica en la medida en que se concibe precisamente como un rasgo específico del ser humano en su vínculo con la naturaleza, estableciéndose una relación por

medio y a través de la cual el hombre se hace hombre y manifiesta tal condición. “En otras palabras, el trabajo produce la naturaleza humana en la misma medida en que la delimita y diferencia de la naturaleza puramente animal, a través de una apropiación específica del propio mundo natural” (Rieznik 2001, p. 19).

El trabajo, abordado en su segunda dimensión, antagónica a la anterior, se constituye en actividad alienante y alienada, una actividad puramente instrumental destinada a la producción de valor de uso, que no puede dar lugar a autorrealización personal alguna, y que supone necesariamente una coerción para la libertad y la autonomía del ser humano (Noguera, 2002, p. 145).

Emerge la concepción del trabajo asalariado como medio de explotación, conforme con la cual el hombre, representado en su fuerza de trabajo, se convierte en una mercancía como cualquiera que es comercializada en el mercado por un precio.

El hombre, subordinado, en el marco de una sociedad industrial que postula la división del trabajo, termina convirtiéndose en una pieza del proceso productivo, razón por la cual su labor, limitado a la ejecución repetitiva de una acción, el trabajo ya no constituye una expresión de libertad, sino, por el contrario, una explotación del hombre por el hombre, a la que se debe recurrir para poder subsistir en una sociedad en la cual los medios de producción se encuentran en cabeza de unos pocos.

Rieznik (2001) frente a lo expuesto, a modo de conclusión, menciona: “con el capitalismo moderno, con la universalización de las relaciones mercantiles y con la conquista del mercado mundial, la división del trabajo –y con ella la productividad del trabajo humano- alcanza una dimensión irrestricta e ilimitada. En estas condiciones la deshumanización del trabajo encuentra su expresión más clara en la conversión de la labor humana en el proceso productivo directo en una actividad descalificada, en la transformación del trabajador en una suerte de apéndice de la máquina conforme una célebre definición que pasó a la historia con el Manifiesto Comunista” (p. 20).

## CONCLUSIONES

Desde la perspectiva global, las tesis liberales postulan fundamentalmente: primero, la libertad de mercado para favorecer el crecimiento económico, lo cual implica necesariamente, segundo, un aumento en la tasa de ganancia del capital privado y, por consiguiente, tercero, la reducción de los costos salariales, manifestada en una merma en el valor de la fuerza de trabajo, con lo cual ésta, junto con su realizador, es considerada una mercancía, la cual ha de ser negociada de acuerdo con la dinámica del mercado, asignándole un precio justo y favorable tanto para él como para el comprador.

El liberalismo económico clásico plantea un concepto meramente económico del trabajo al considerarlo simplemente una fuente de riqueza cuya utilidad se alcanza cuando se enfoca a la realización de una determinada actividad productiva

El pensamiento marxista señala la explotación a la que se encuentra sometido el trabajador ya que nunca recibe la totalidad del valor de su trabajo (plusvalía), en virtud de la dominación a la que se encuentra sometido por parte de los propietarios de los medios de producción, dada la relación existente entre el capital y trabajo asalariado.

El concepto de trabajo en el discurso marxista puede ser abordado desde dos dimensiones: la primera, antropológica, conforme con la cual el trabajo se encuentra ligado al hombre, es inherente a su condición humana, un rasgo específico que lo distingue de otros animales. La segunda, antagónica a la anterior, postula al trabajo como una actividad alienante y alienada que no dar lugar a autorrealización personal alguna, la explotación del hombre por el hombre.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bohórquez Orduz, A. (2007). “Interdisciplinarietà del Derecho”, en: Revista *Temas Socio-Jurídicos*, No. 53. Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Durán Vázquez, J. F. (2006). “La construcción social del concepto moderno de trabajo”, en: *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, No. 13. Universidad Complutense de Madrid.

Gallo, E. (1986). “Notas sobre el liberalismo clásico”, en: Revista *Estudios Públicos*, No. 21. Centro de Estudios Públicos.

Hirata, H y Zariffian, P. (2007). “El concepto de trabajo”, en: *Revista de Trabajo*, No. 4. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina.

Lamo, J. E. (2003). *El sentido del trabajo en las sociedades contemporáneas. Visión introductoria al derecho del trabajo en la legislación colombiana*. Bucaramanga, Colombia: Editorial UNAB.

Laza, S. “Adam Smith: El padre de la economía política”. Obtenido el 23 de agosto de 2008 desde <http://www.gestiopolis.com/canales6/eco/adam-smith-teoria-de-laeconomia-politica.htm>

Marx, K. (1969). *Trabajo asalariado y capital*. Medellín, Colombia: Ediciones Pepe.

Marx, K. (1973). *El Capital. Crítica de la Economía Política*. Libro Primero. Buenos Aires, Argentina: Editorial Cartago.

Noguera, J. A. (2002). “El concepto de trabajo y teoría social crítica”, en: Revista *Papers*, No. 68. Universidad Autónoma de Barcelona.

Rieznik, P. (2001). “Trabajo, una definición antropológica”, en: Revista *Razón y Revolución*, No. 7. Centro de Estudios e Investigaciones en Ciencias Sociales.

Rodríguez Caballero, J. C. (2003). “Oferta de trabajo, demanda y salarios en la Escuela Clásica de pensamiento económico”, en: *Revista Rhombus Política*, Vol. 3, No. 9.

Rodríguez Caballero, J. C. (2003, b). “División del trabajo y crecimiento económico”. Obtenido el 24 de agosto de 2008 desde <http://www.eumed.net/tesis/jcrc/C-10.pdf>

Roldán Báez, A. M. (2007). “El papel del Estado en las sociedades capitalista”, en *Contribuciones a la economía* Marzo de 2007.

Smith, A. (1983). *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones – Tomo I*. Barcelona, España: Ediciones Orbis.